

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL
“DR. SIMI PREMIA EL COMPRAR BARATO”

1. DENOMINACIÓN DEL JUEGO PROMOCIONAL.

“Dr. SIMI premia el comprar barato”

2. OPERADOR.

Farmacias de Similares Colombia S.A.S. N.I.T. 901.817.612-3 (en adelante denominado SIMI).

3. OBJETO DEL JUEGO PROMOCIONAL.

Celebrar el primer aniversario de operaciones en Colombia, posicionar la marca “Droguerías del Dr. Simi” e incentivar las ventas.

4. DEFINICIONES

Para efectos del Juego Promocional, se entiende por:

- 4.1. **Factura:** Es el documento comercial que SIMI entrega al cliente con ocasión de la compra de productos, ya sea que se hubieren efectuado en las Droguerías del Dr Simi o a través de la Plataforma Rappi.
- 4.2. **Cupón:** Es el cupón que SIMI entrega al cliente por cada veinticuatro mil pesos (\$24.000 COP) de “Compra Neta” realizada en establecimientos físicos conocidos como “Droguerías del Dr. Simi” o a través de la Plataforma Rappi. Los cupones estarán relacionados con la Factura.
- 4.3. **Compra Neta:** Será el pago total e íntegro respecto de los productos adquiridos incluyendo el IVA y descontando cualquier promoción o descuento aplicado; es decir, corresponde al monto neto final que el cliente paga.
- 4.4. **Droguerías del Dr Simi:** Son los establecimientos físicos abiertos al público, que se encuentran dentro del territorio nacional de la República de Colombia en donde se realiza la comercialización minorista de medicamentos y otros productos relacionados, identificados con la enseña “Droguerías del Dr Simi”, los cuales se pueden consultar en: <https://droqueriasdeldrsimi.co/ubicaciones.html>.
- 4.5. **Plataforma Rappi:** se refiere a la aplicación digital Rappi, mediante la cual los usuarios pueden comprar los productos que SIMI tiene disponibles en su respectivo apartado de tienda virtual dentro de la misma aplicación.
- 4.6. **Buzones:** Contenedores acondicionados específicamente para que los clientes, depositen los Cupones. Los Buzones estarán ubicados en el interior de las Droguerías del Dr. Simi y permanecerán cerrados y sellados desde su instalación garantizando así la seguridad e integridad del proceso. Asimismo, estarán habilitados para el ingreso de los cupones desde **el veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.
- 4.7. **Tómbola:** Urna o recipiente en el que se depositarán la totalidad de los Cupones **que se hayan depositado en** los Buzones para realizar el Sorteo.
- 4.8. **Sorteo:** Acto mediante el cual, una vez introducidos en la Tómbola todos los Cupones, se revolverán y se extraerán aleatoriamente los Cupones de los Posibles Ganadores y los Suplentes, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.
- 4.9. **Bolsa de Premios:** Se refiere al total de los Premios, los cuales se encuentran descritos en la Sección 6 "BOLSA DE PREMIOS" de estos Términos y Condiciones.
- 4.10. **Participante(s):** Toda persona natural, mayor de 18 años, que obtenga un Cupón y lo deposite en cualquiera de los Buzones conforme a los presentes Términos y Condiciones.
- 4.11. **Possible Ganador:** Persona seleccionada aleatoriamente en el Sorteo, con posibilidad de convertirse en Ganador el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.
- 4.12. **Suplentes:** Participantes seleccionados aleatoriamente durante el Sorteo como sustitutos en caso de que un Possible Ganador no cumpla con uno o varios requisitos, no acepte el premio o no sea posible su contacto según lo establecido en estos Términos y Condiciones.
- 4.13. **Ganador:** Persona que habiendo sido seleccionada como Possible Ganador, tras realizar la verificación correspondiente, cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en estos Términos y Condiciones.

5. FECHAS CLAVE:

- 5.1. **Inicio de la Actividad Promocional:** el día veinte (20) de octubre de 2025, a partir del horario de apertura de las Droguerías del Dr. Simi.
- 5.2. **Fecha de Cierre de participación:** El doce (12) de diciembre de 2025, hasta el horario de cierre de las Droguerías del Dr. Simi.
- 5.3. **Concentración de Buzones:** Del trece (13) de diciembre al dieciocho (18) de diciembre de 2025.
- 5.4. **Sorteo:** Diecinueve (19) de diciembre de 2025, a las 09:00 A.M. en oficinas de SIMI ubicadas en Cr. 56 # 79B - 36, en la ciudad de Bogotá.
- 5.5. **Publicación de Ganadores:** El día dos (2) de enero de 2026.
- 5.6. **Entrega de premios:** El siete (7) de enero de 2026, a las 12:00 P.M. en oficinas de SIMI ubicadas en Cr. 56 # 79B - 36, en la ciudad de Bogotá.

En relación con los numerales 5.1. y 5.2., será responsabilidad del cliente verificar el horario de funcionamiento (apertura y de cierre) de cada una de las Droguerías del Dr. Simi. Información que se encuentra disponible para el público en general.

6. BOLSA DE PREMIOS.

La Bolsa de Premios se encuentra conformada por un total de diez (10) premios, los cuales se describen a continuación:

- 6.1. Un (1) Automóvil Chevrolet Onix LT Turbo AC 1,0 4P 4X2 TM Modelo 2025, que incluye los gastos asociados a la entrega y SOAT.
- 6.2. Dos (2) Motocicletas GN 125, Marca Suzuki, Modelo 2026, cada una incluye gastos asociados a la entrega, póliza de accidentes personales (AP), SOAT y Kit de herramientas.
- 6.3. Dos (2) consolas PS5 Slim Dig 1TB+1C+2 Jgo.
- 6.4. Cinco (5) pantallas - Televisor IFFALCON GOOGLE 4K (55U65).

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en el Juego Promocional, se debe cumplir con lo siguiente:

- 7.1. Ser una persona natural mayor de 18 años al momento de efectuar la compra correspondiente.
- 7.2. Para participar el cliente deberá realizar una Compra Neta observando la mecánica de participación consistente en:
 - 7.2.1. La Compra Neta deberá ser igual o superior a veinticuatro mil pesos (COP\$24.000).
 - 7.2.2. Por cada veinticuatro mil pesos (\$24.000 COP) de Compra Neta, el sistema de venta de SIMI automáticamente generará un Cupón el cual le dará una oportunidad para participar en el Sorteo. Ejemplo: Si el cliente realiza una Compra Neta de cincuenta mil pesos (COP\$50.000), se le otorgarán dos Cupones para participar en el Sorteo y así sucesivamente.

- 7.2.3. Participan las compras efectuadas en cualquier establecimiento físico denominado "Droguerías del Dr. Simi" o a través de la Plataforma Rappi, que se realicen dentro del territorio Nacional de la República de Colombia
- 7.2.4. Participan compras efectuadas en cualquier día de la semana (de lunes a domingo) dentro del periodo de participación (del veinte (20) de octubre de 2025 al doce (12) de diciembre de 2025). Conforme a horario funcionamiento de cada establecimiento físico Droguerías del Dr. Simi.
- 7.3. El cliente deberá llenar el Cupón manualmente e incluir los siguientes datos: nombre completo (nombre(s) y apellidos), número de cédula de ciudadanía, teléfono y correo electrónico. Todos los campos deberán estar completos y la información suministrada deberá ser veraz, precisa, sin tachones ni enmendaduras.
- 7.4. El cliente deberá de depositar el Cupón, previamente llenado con la información indicada en el punto anterior, en cualquiera de los Buzones dispuestos en los establecimientos físicos "Droguerías del Dr. Simi" que se encuentren dentro del territorio nacional, hasta la fecha de cierre de participación.
- 7.5. La persona natural debe ser residente en el territorio nacional (Colombia).

8. CUESTIONES GENERALES DEL JUEGO PROMOCIONAL.

- 8.1. Previo al inicio del periodo de participación del Juego Promocional, en las oficinas de SIMI ubicadas en Cr. 56 # 79B – 36 de la ciudad de Bogotá, ante la presencia de tres (3) testigos (colaboradores de SIMI) y se certificará que los Buzones se encuentren vacíos y cerrados (con llave para garantizar la autenticidad e identidad de los mismos) y se levantará el acta correspondiente.
- 8.2. En todos los establecimientos físicos de Droguerías del Dr. Simi que se encuentren dentro del territorio nacional, se colocará un Buzón para el depósito de los Cupones del Juego Promocional antes del veinte (20) de octubre de 2025 no obstante, el depósito de los Cupones se podrá realizar hasta el inicio de la vigencia del periodo promocional (del 20 de octubre al 12 de diciembre de 2025).
- 8.3. Concluido el periodo de participación, SIMI realizará la recolección de todos los Buzones, para concentrarlos en las oficinas corporativas de SIMI.
- 8.4. Los Buzones únicamente podrán ser abiertos el día del Sorteo.
- 8.5. Al participar en el Juego Promocional, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

9. PROCESO DEL SORTEO.

- 9.1. El Sorteo del Juego Promocional se realizará el día **diecinueve (19) de diciembre** de dos mil veinticinco (2025), **a las 09:00 A.M.** en las oficinas de SIMI.
- 9.2. El Sorteo se realizará de acuerdo con lo siguiente:
- 9.2.1. Se desarrollará solicitando la presencia del delegado de la autoridad competente, sin perjuicio de que el sorteo se lleve a cabo sin su presencia, bastando un representante legal y tres colaboradores de SIMI, quienes fungirán como testigos.

9.2.2.Para dar inicio al proceso del Sorteo se abrirán los Buzones y los Cupones contenidos en ellos se depositarán en el interior de la Tómbola, a fin de que sean revueltos por el representante legal de SIMI.

9.2.3.El representante legal o la persona que en su caso designe SIMI, procederá a enunciar el premio a sortear y extraerá los cupones conforme al orden siguiente:

- Un (1) Posible Ganador y tres (3) Suplentes para un (1) Automóvil Chevrolet Onix LT Turbo AC 1,0 4P 4X2 TM Modelo 2025, que incluye los gastos asociados a la entrega y SOAT.
- Un (1) Posible Ganador y tres (3) Suplentes para cada una de las dos (2) Motocicletas GN 125, Marca Suzuki, Modelo 2026, cada una incluye gastos asociados a la entrega, póliza de accidentes personales (AP), SOAT y Kit de herramientas.
- Un (1) Posible Ganador y tres (3) Suplentes para cada una de las dos (2) Consolas PS5 Slim Dig 1TB+1C+2 Jgo.
- Un (1) Posible Ganador y tres (3) Suplentes para cada una de las cinco (5) pantallas - Televisor IFFALCON GOOGLE 4K (55U65).

9.2.4.Si durante el Sorteo se extraen Cupones que presenten enmendaduras o raspaduras o alteración alguna que impida visualizar su contenido, o bien, que a simple vista se aprecie que no contiene los datos requeridos o estén incompletos, serán descartados y por ende se procederá a la extracción de otro Cupón hasta contar con los 40 Cupones (10 Posibles Ganadores 30 Suplentes), que serán sujetos de revisión y verificación de los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

9.2.5.En caso de resultar seleccionado para un premio, ya sea como Ganador o Suplente, el resto de los Cupones con los que en su caso cuente, serán automáticamente descartados del proceso de selección para los premios restantes. Por lo tanto, una misma persona únicamente podrá ser acreedora a un (1) premio, sin posibilidad de ser seleccionada nuevamente para otro premio.

Del Sorteo realizado se dejará constancia o acta del Sorteo. Esta será enviada a Coljuegos dentro del día hábil siguiente a la fecha en que se celebre el Sorteo.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

10.1. Se verificará que:

10.1.1. Los Posibles Ganadores y los Suplentes, cumplan con los “REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN” previstos en los presentes Términos y Condiciones.

10.1.2. Los Cupones contengan información que permita identificar que el Participante seleccionado:

- Se encuentre en paz y salvo por concepto de multas o comparendos para garantizar la entrega efectiva del premio, de lo contrario, su participación será excluida del Sorteo y se realizará el proceso de asignación con el Suplente. Asimismo, el participante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación de tránsito vigente, así como los documentos necesarios para realizar

las gestiones y trámites ante la autoridad de tránsito competente. Este criterio de elegibilidad aplicaría únicamente para los premios consistentes en Vehículos.

- Cumpla y apruebe la verificación de listas restrictivas y listas vinculantes en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Aquellos Participantes que presenten alertas en las listas mencionadas serán excluidos.

10.1.3. No se encuentre en alguno de los supuestos previstos en la Sección RESTRICCIONES de los presentes Términos y Condiciones.

10.1.4. El Cupón seleccionado se encuentra relacionado con una Factura. Se verificará que la Factura no se encuentre relacionada con la devolución de uno o más productos, en caso detectar que se realizó alguna devolución, todos los Cupones relacionados con la Factura serán descartados para participar en el Sorteo.

10.1.5. En caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en esta sección, se procederá a revisar al primer Suplente, quien estará sujeto a las mismas condiciones de elegibilidad y así sucesivamente hasta asignar el premio.

11. CONTACTO A POSIBLES GANADORES.

11.1. Una vez que SIMI haya verificado el cumplimiento de cada uno de los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD respecto del Posible Ganador o Suplente, solo entonces procederá a realizar el contacto con el Posible ganador o Suplente, atendiendo a lo siguiente:

11.1.1. SIMI enviará un correo electrónico al Posible Ganador o Suplente, según se trate, dicho correo contará con confirmación de entrega (generada automáticamente por el sistema de mensajería).

11.1.2. El Posible Ganador o Suplente, según sea el caso, dispondrá únicamente de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la hora de confirmación de entrega del correo electrónico para dar respuesta aceptando expresamente el premio. De no hacerlo de esa forma no se tendrá por aceptado. En ningún caso la confirmación de entrega del correo implica la aceptación del premio.

No se considerarán válidas las aceptaciones enviadas fuera del plazo de respuesta otorgado.

11.1.3. Adicionalmente, el Posible Ganador será contactado vía telefónica, mediante llamada directa, efectuando al menos (3) intentos. Las llamadas se realizarán dentro del mismo lapso de 24 horas a partir de la confirmación de entrega del correo electrónico.

11.1.4. Si transcurridas las veinticuatro (24) horas desde la confirmación de entrega del correo electrónico no se logra establecer contacto ni se recibe aceptación expresa del premio, SIMI procederá conforme a lo establecido en el punto 10.1.4.

12. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

12.1. La entrega de los premios se realizará **el día siete (7) de enero de 2026 a las 12:00 P.M. horas, en las oficinas de SIMI** ubicadas en la Cr 56 # 79B – 36. Solo podrá modificarse lo anterior previa autorización de Coljuegos.

- 12.2. El premio será entregado únicamente a la persona registrada en el Cupón ganador. Para acreditar su identidad deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía con la cual se constatarán los datos del Cupón.
- 12.3. Ninguno de los premios es reemplazable por dinero o bienes de ninguna especie.
- 12.4. Los premios se entregarán con los accesorios y garantías que disponga el fabricante.
- 12.5. El retiro traslado de los Vehículos al domicilio del Ganador correrá por cuenta y cargo del propio Ganador.
- 12.6. El Ganador libera de toda responsabilidad a SIMI de cualquier daño sobre personas o cosas que se puedan ocasionar con la aceptación, gastos asociados por la entrega del premio y su uso.
- 12.7. SIMI no es responsable de la garantía, calidad y características de los premios, especialmente de los Vehículos, ya que estos sólo gozarán de los accesorios y garantías de fábrica.
- 12.8. SIMI asumirá el impuesto por la ganancia ocasional para el Ganador que se pudiera generar por cada uno de los de premios.
- 12.9. SIMI no será responsable por los traslados, hospedaje u otras actividades realizadas por los Participantes, Posibles Ganadores o Ganadores con ocasión de su Participación en el Juego Promocional y la entrega de premios.
- 12.10. SIMI no será responsable por cualquier daño o perdida del premio, una vez sea entregado al Ganador,
- 12.11. Se dejará constancia o acta de entrega de los premios, cumpliendo con el principio de que los premios del Juego Promocional queden en poder del público.

13. DE LAS COMPRAS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA RAPPI.

- 13.1. Las compras efectuadas por los clientes a través de la Plataforma Rappi serán válidas para participar en el Sorteo siempre y cuando cumplan con los establecido en la sección **REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**.
- 13.2. Las compras realizadas en la Plataforma Rappi estarán sujetas a los siguientes requisitos:
 - 13.2.1. La compra deberá realizarse en la tienda virtual de SIMI disponible dentro de la Plataforma Rappi.
 - 13.2.2. No obstante, el lugar de despacho de los productos y Cupones, corresponderá a aquel que Rappi designe, conforme a sus propios sistemas operativos y términos y condiciones de uso, con base en la geolocalización del cliente, de acuerdo con la ubicación identificada al momento de realizar la compra.
 - 13.2.3. Por cada veinticuatro mil pesos colombianos (COP\$24.000) de Compra Neta, realizada en la tienda virtual de SIMI, se otorgará un Cupón.
 - 13.2.4. El monto de las compras realizadas en otras tiendas dentro de la Plataforma Rappi no será considerado para efectos de participación en el Sorteo; únicamente se

considerará el monto los productos adquiridos en la tienda virtual SIMI de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

13.2.5. SIMI entregará los Cupones al repartidor en el momento que recolecte el pedido solicitado a través de la Plataforma Rappi.

13.2.6. El repartidor entregará los Cupones al cliente al mismo tiempo que haga entrega de los productos adquiridos. Es responsabilidad exclusiva del cliente solicitar al repartidor los Cupones generados por su compra.

13.2.7. El cliente deberá llenar los Cupones recibidos y depositarlos en cualquiera de los Buzones sin importar el lugar de despacho, hasta la fecha y hora de cierre de participación.

13.2.8. Condiciones de la Plataforma Rappi: Las compras realizadas en la tienda de SIMI a través de la Plataforma Rappi estarán sujetas a los términos y condiciones propios de dicha plataforma, los cuales son independientes de los presentes Términos y Condiciones. SIMI no asume responsabilidad alguna por errores, omisiones, retrasos o cualquier otro inconveniente derivado del uso de la Plataforma Rappi.

14. FALLAS EN EL SISTEMA E IMPRESIÓN DE CUPONES.

14.1. SIMI se reserva el derecho de entregar posteriormente los Cupones, en el supuesto de presentarse fallas de energía eléctrica o fallas técnicas en el sistema que impidan la emisión, impresión o entrega de la Factura o los Cupones.

14.2. En estos casos las compras se registrarán manualmente a través de una orden de remisión, siendo responsabilidad exclusiva del cliente acudir a la Droguería del Dr Simi en donde realizó la compra dentro de un plazo máximo de **24 horas** contadas a partir de la entrega de los productos, para así solicitar lo siguiente:

- Impresión de los Cupones: procederá únicamente cuando, al momento de la compra, no haya disponibilidad del sistema o se presenten fallas en los servicios que impidan la emisión del Cupón. El cliente deberá presentar la orden de remisión emitida por SIMI.
- Reimpresión de los Cupones: Aplicará únicamente cuando el Cupón, al momento de ser entregado, presente errores de impresión, sea ilegible o esté dañado por causa de la impresora.

14.3. SIMI no será responsable por Cupones extraviados, dañados, ilegibles o manipulados por el cliente, ni por solicitudes de reimpresión fuera del período establecido.

15. RESTRICCIONES.

15.1. No podrán participar en el Juego Promocional ningún trabajador o colaborador de Farmacias de Similares Colombia S.A.S., incluyendo sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero civil.

15.2. Tampoco podrán participar sus franquiciatarios, trabajadores o colaboradores de estos, asimismo se excluyen cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero civil de estos.

15.3. No aplican las compras realizadas a través de la Plataforma Rappi que no se hubieren efectuado en la tienda virtual de SIMI y cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

15.4. No participan menores de edad.

15.5. Los Cupones ilegibles, incompletos o alterados serán inválidos.

15.6. SIMI puede invalidar Cupones por fraude (Cupones emitidos fuera del sistema de SIMI).

16. PROPIEDAD INTELECTUAL.

SIMI es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, marcas, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas (en adelante Derechos de Propiedad Intelectual).

El participante acepta los Términos y Condiciones, y se obliga a no reproducir, transmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de cualquiera de los Derechos de Propiedad Intelectual, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de SIMI. El participante responderá ante SIMI por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el Juego Promocional se pudieran generar.

17. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales de los Participantes, Posibles Ganadores, Suplentes y Ganadores serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales y a la autorización otorgada al momento de depositar el Cupón para participar en el Sorteo “Dr. SIMI premia el comprar barato”.

SIMI recolectará y tratará dichos datos personales con el fin de desarrollar actividades promocionales, de mercadeo, publicidad, ventas, divulgación y ofrecimiento de productos, actividades, información o servicios. Esto incluye datos de identificación, contacto y el uso de la imagen del Participante, en caso de ser publicado como Ganador. Al participar en la actividad promocional, el titular de los datos manifiesta haber leído y comprendido este Aviso de Privacidad.

El titular de los datos personales tiene derecho a ser informado sobre el tratamiento de sus datos, acceder, consultar y conocer gratuitamente los datos tratados, rectificar, actualizar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar dicha autorización y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por aspectos relacionados con el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, se le informa sobre el carácter facultativo de entregar datos personales sensibles o de menores de edad.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos personales es Farmacias de Similares Colombia S.A.S., identificada con NIT 901.817.612-3, con domicilio en la Carrera 56 No. 79B – 36, Bogotá D.C., correo electrónico: notificacionesjuridico@drogueriasdeldrsimi.co y teléfono +57 310 8807544. Para más información, consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: <https://drogueriasdeldrsimi.co/>

18. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.

Todos los Participantes del Juego Promocional autorizan a SIMI de forma gratuita y sin carácter exclusivo, para fijar y utilizar su imagen en fotografías, videos y producciones audiovisuales por cualquier medio existente o que llegue a existir. Las fijaciones de su imagen podrán ser utilizadas y reutilizadas en publicaciones, redes sociales, web y piezas publicitarias sin límite de soporte o modalidad de uso, tiraje, tiempo, distribución, re-reproducción, exhibición o transmisión audiovisual, dentro y fuera del territorio nacional.

19. PAUTA PUBLICITARIA.

Términos y Condiciones que contendrá la pauta publicitaria “Dr. Simi premia el comprar barato”. “Por cada (COP\$24.000) de Compra Neta que compres en productos que comercializa Droguerías del Dr. Simi (en cualquiera de los establecimientos físicos que se encuentren dentro del territorio nacional o en Plataforma Rappi) se te dará un Cupón para participar en el sorteo de: (1) vehículo Chevrolet Onix LT Turbo AC 1,0 4P 4X2 TM modelo 2025 que incluye los gastos asociados a la entrega y SOAT; (2) motocicletas GN 125, marca Suzuki, modelo 2026 cada una incluye gastos asociados a la entrega y póliza de accidentes personales (AP) , SOAT y Kit de herramientas; (2) Consolas Play Station 5 (CONS PS5 SLIM DIG 1 TB+1C+2JGO); (5) Pantallas – Televisor IFFALCON GOOGLE 4K (55U65).

Juego Promocional válido para personas naturales mayores de 18 años. Vigencia del 20 de octubre de 2025 al 12 de diciembre del 2025. El Sorteo se realizará el 19 de diciembre del 2025 a las 09:00 A.M. en las oficinas de Farmacias de Similares Colombia S.A.S. Consulta Términos y Condiciones en <https://drogueriasdeldrsimi.co/>

20. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

SIMI no será responsable por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones cuando dicho incumplimiento sea consecuencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como, pero no limitados a: desastres naturales, actos de autoridad, conflictos sociales, pandemias, restricciones sanitarias o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de SIMI que impida la ejecución del Juego Promocional.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones, previa autorización de Coljuegos, SIMI podrá modificar, suspender o cancelar el Juego Promocional, para lo cual comunicará dicha situación a través de los medios oficiales disponibles, sin que ello implique responsabilidad alguna ni compensación por parte de SIMI a los Participantes.

21. JURISDICCIÓN Y LEY APPLICABLE.

Este Juego Promocional se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia se someterá a los jueces de la ciudad de Bogotá D.C.

22. CONTACTO.

Para conocer más información sobre el Sorteo, los interesados podrán enviar su solicitud a través del sitio web: <https://drogueriasdeldrsimi.co/contacto.html>.